



EUROPAR BATASUNA
UNIÓN EUROPEA



ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER PAIS VASCO 2014-2020



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Una manera de hacer Europa

Comité Seguimiento 26 de Junio de 2019

Versión 5



Europar Batasuna
Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Eskualde Garapenerako
Europar Funtza (EGEF)
"Europa egiteko modu bat"

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS.....	10
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.	23
3.1. OBJETIVOS.....	27
3.2. GRUPOS DE DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA.....	28
3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA CADA COLECTIVO Y ALGUNA DE LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR.	31
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	37
4.1. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	39
4.2. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.....	40
5. PRESUPUESTO INDICATIVO	40
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.....	41
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	42
8. ANEXO DE INDICADORES	43
9. CUADRO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2019.	46

1. INTRODUCCIÓN

Contextualización

Tal y como se recogen en las disposiciones comunitarias, se deberá elaborar una estrategia de comunicación para cada Programa Operativo, por lo que a continuación y para contextualizar se recogen una serie de aspectos clave relativos a este **Programa Operativo FEDER del País Vasco para el período 2014-2020 (en adelante POPV FEDER 2014-2020)**.

El POPV FEDER 2014-2020 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2014- 2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos. Se trata de un programa MONOFONDO.

Este programa va a permitir acometer inversiones con cargo a las Administraciones Públicas Vascas que intervienen por valor de 352,9 millones de €. Este importe será financiado al 50% por la Unión Europea.

La elaboración del mismo ha estado liderada por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (en un proceso iniciado en 2013 con la elaboración del documento Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo); manteniendo asimismo una estrecha colaboración y coordinación con la Administración General del Estado para la elaboración del Acuerdo de Asociación, así como, en la medida en que ha sido requerido, con los servicios de la Comisión Europea, y con los diferentes agentes e interlocutores relevantes de la CAPV (partenariado), todo ello en el marco de la aplicación del artículo 5 (Asociación y gobernanza en varios niveles) del Reglamento de Disposiciones Comunes nº 1303/2013, habiéndose atendido tanto sus orientaciones como observaciones a las versiones preliminares tanto del documento estratégico, como del correspondiente borrador de documento programático.

Asimismo, en aplicación del artículo 96 del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes nº 1303/2013 el presente POPV FEDER 2014-2020 se ha estructurado en base al modelo para los programas operativos del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2014 de la Comisión.

Identificación de las necesidades de intervención en la CAPV

Para ver este aspecto se analiza la distancia de la CAPV a los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, a través de los siguientes aspectos: Demografía, Evolución del PIB, Productividad, Tejido empresarial y financiación, y Capacidad/necesidad de financiación y deuda.

La CAPV mantiene niveles mejores que la Unión Europea-27 en cinco de los ocho indicadores Europa 2020, habiéndose asimismo alcanzado ya el objetivo establecido para 2020 en los dos relacionados con la educación. Así, la CAPV presenta valores mejores que la media europea en el caso del Gasto interno en I+D, Consumo de energía primaria, Tasa de abandono escolar prematuro, Nivel de educación superior y Población en riesgo de pobreza o exclusión; mientras que, por el contrario, los valores de la Tasa de ocupación, las Emisiones de gases de efecto invernadero y la Cuota de energías renovables están por debajo de la media europea. Respecto al conjunto del Estado, sin embargo, todos los indicadores, excepto la Cuota de energías renovables, arrojan cifras mejores para la CAPV que para España.

No obstante, hay que señalar que el camino hacia los objetivos marcados puede tener altibajos en los distintos años analizados, y más en coyunturas económicas como la actual, que ya está produciendo retrocesos en algunos indicadores con respecto a los valores de partida. Tal y como está recogido en el POPV FEDER 2014-2020 aprobado, cabe destacar el análisis en determinados indicadores:

- El **Gasto interior bruto en I+D** en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), todavía lejos del objetivo del 3% (último dato: 2,12% para la CAPV en 2012).
- El **Consumo de energía primaria** en la CAPV disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivo de ahorrar un 20% del consumo de energía. No obstante, cabe indicar que, en parte, esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético.
- La **Tasa de abandono escolar prematuro de la población de 18 a 24 años** (7,7% en 2012 en la CAPV, frente al 12,8% de la UE-27) y el Nivel de educación superior de la población de 30 a 34 años (41,8% en 2012 en la CAPV frente al 35,8% de la UE-15) no sólo ofrecen mejores resultados comparativos, sino que se superan los objetivos fijados por la UE (menos del 10% y al menos el 40%, respectivamente), excepto el Nivel de educación superior de los hombres que se queda en el 35%. Es destacable que las mujeres ofrecen mejores datos que los hombres en indicadores educativos fundamentales, presentando una menor tasa de abandono educativo temprano y un mayor porcentaje de estudios universitarios finalizados.
- Por su parte, el indicador **Población en riesgo de pobreza o exclusión** es una combinación de tres indicadores:
 - Población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja: Son las personas que viven en hogares con una intensidad del trabajo del hogar por debajo del umbral fijado en el 20%.
 - Población en riesgo de pobreza después de transferencias sociales: El umbral de pobreza fijado para este indicador es el 60% de la mediana de la renta nacional disponible equivalente.

- **Población en situación de privación material grave:** Personas que no disponen de recursos para hacer frente a al menos cuatro de nueve situaciones propuestas

Tanto para el indicador compuesto como para los tres que lo componen, la Población en riesgo de pobreza o exclusión de la CAPV registra tasas más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de Europa en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión, que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2 % de la europea en su conjunto en 2011, y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011.

- Ya en el lado menos positivo, indicar que la **Tasa de ocupación de la población de 20 a 64 años en la CAPV**, que en 2012 (65,7%) ha bajado dos puntos respecto a los datos de 2011, se aleja a 9,3 puntos porcentuales del objetivo (75%) como consecuencia directa de la crisis económica, y se sitúa claramente por debajo de la media europea (68,5%). Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que ha pasado del 73,1% al 69,9% (-3,2 puntos porcentuales), mientras que en las mujeres la disminución no llega a un punto, pasando del 62,2% en 2011 al 61,3% en 2012. La misma tendencia se observa en los valores de España, mientras que para el conjunto de Europa disminuyen ligeramente las tasas total y la de los hombres, al contrario que la tasa de las mujeres, que aumenta una décima.
- Así mismo, dos indicadores, ambos en el apartado climático, presentan cifras peores que la media de la UE-27: **las Emisiones de gases de efecto invernadero**, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Sin embargo, con relación a la evolución respecto al año anterior, cabe destacar que han disminuido las emisiones de gases, tanto en el caso de la CAPV (índice de 105 en 2010) como en España, al contrario que en la UE, donde han aumentado ligeramente. Respecto al **uso de energías renovables**, el indicador se mantiene idéntico al del año anterior, 8,2% en el caso de la CAPV, lejos todavía no sólo del objetivo (20%) sino también de las medias europea (13%) y española (15,1%) que, en ambos casos, mantienen una tendencia positiva.

Necesidades de intervención en la CAPV

La Estrategia de intervención del POPV FEDER 2014-2020 (ejes prioritarios, objetivos temáticos, prioridades de inversión, y objetivos específicos), se plantea en buena medida como una tarea de priorización- concentración entre las necesidades de intervención de la CAPV, atendiendo fundamentalmente a:

- El Acuerdo de Asociación de España con la Comisión Europea.
- Las disposiciones reglamentarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones.
- La coordinación con el resto de fondos comunitarios asignados a la CAPV.

- El marco lógico de intervención.

La identificación de las principales necesidades de intervención comunitaria en la CAPV de cara a la programación 2014-2020 se ha realizado teniendo como referencia fundamental los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su materialización en los objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión.

Por su parte, la Estrategia de desarrollo vasca plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con la Estrategia Europa 2020, disponiendo de una planificación estratégica alineada con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria. **Todo ello, en un marco de escaso peso relativo de los fondos FEDER asignados a la CAPV con relación a los recursos públicos movilizados.**

Selección y justificación de objetivos temáticos y prioridades de inversión.



- *N1. Fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i en línea con la estrategia vasca de especialización inteligente*

El Gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), pero todavía queda lejos del objetivo del 3% marcado en la Estrategia Europa 2020. En este contexto es necesario fortalecer e impulsar el sistema vasco de I+D+i para avanzar hacia el objetivo del 3% en 2020.

- *N2. Despliegue generalizado de redes de nueva generación*

Es necesario impulsar la implantación generalizada de redes de nueva generación en aras de mejorar la conectividad digital, tanto en términos de tiempo como de precio.



- *N3. Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía*



Dado su elevado efecto tractor, se ha de impulsar la promoción de la e-economía en sus diferentes vertientes (comercio electrónico, e-aprendizaje, e-gobierno, etc.), y especialmente a partir del desarrollo de servicios públicos digitales avanzados, para potenciar y mejorar la relación entre ciudadanía, empresas y Administración.

- *N4. Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas*

Dado el contexto actual de crisis, el emprendizaje y la creación de nuevas empresas se constituye como uno de los principales retos de la economía vasca como vía de generación de empleo.



- *N5. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes.*

Es necesario potenciar la competitividad de las empresas a partir tanto de la mejora del acceso a la financiación, como de la promoción de su crecimiento en aras de ganar en dimensión, y de facilitar su internacionalización.



- *N6. Avanzar hacia el objetivo "20/20/20" en materia de clima y energía* (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.

- *N7. Protección y conservación del medio natural*

La protección y conservación del medio natural es un aspecto consustancial a la estrategia vasca de desarrollo sostenible, en la que uno de sus objetivos es el preservar los recursos naturales y biodiversidad.



- *N8. Impulso de la movilidad sostenible*



El sector del transporte concentra el 33,6% del total del consumo energético en la CAPV. En cuanto a las afecciones del transporte al cambio climático, y en lo que afecta a la “contaminación acústica,” el tráfico rodado se perfila como principal foco emisor de contaminación acústica en los núcleos urbanos en la CAPV; mientras que con relación a las emisiones de CO₂ por parte del sector, es responsable del 23,7% de las emisiones totales producidas en la CAPV. En ese contexto, se plantea la necesidad de impulsar la movilidad sostenible.

- *N9. Aumento de la tasa de ocupación*

El aumento de la tasa de ocupación es una necesidad fundamental de la economía vasca, necesidad que asimismo estará mediatizada fundamentalmente por la consecución de los retos mencionados anteriormente, en la medida que se reflejen en la creación de empleo.

- *N10. Potenciar la inclusión social y la lucha contra la pobreza*

Se tratar de mitigar en la medida de lo posible esa lacra, a través tanto del sistema de prestaciones y ayudas, como de intervenciones desde el punto de vista de integración social (salud, vivienda, educación, servicios sociales...).

- *N11. Avanzar en la reducción de las brechas de género*

Si bien es cierto que se van registrando avances en la reducción de las brechas de género es necesario seguir avanzando en la reducción-eliminación de las mismas.



Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER para el período de programación 2014-2020.

Esta Estrategia de Comunicación ha sido elaborada atendiendo a las exigencias establecidas en las siguientes disposiciones comunitarias:

- Artículos 115 a 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.
- Anexo XII del mismo Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

Mediante el desarrollo de estos artículos se pretende adoptar las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por el POPV FEDER 2014-2020 así como comunicar con el público al respecto de:

- Responsabilidades del Estado Miembro
- Responsabilidades de las entidades beneficiarias de la ayuda.

Las medidas que se establezcan serán específicas para cada uno de los colectivos hacia las que van dirigidas:

- Medidas de información y comunicación dirigidas al público en general.
- Medidas de información para entidades beneficiarias potenciales.
- Medidas de información para entidades beneficiarias.

Por último, esta Estrategia de Comunicación contiene los elementos necesarios que establece la normativa reglamentaria (Anexo XII). A continuación se desarrollarán individualmente con más detalle.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS.

En este apartado se realiza una breve descripción de la utilización de los principales resultados del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco para el periodo 2007-2013. Durante la evaluación de ese Programa Operativo se ha realizado un análisis de las medidas de información y publicidad recogidas en los informes anuales de ejecución, así como un examen de los informes de evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013, tanto del informe intermedio realizado en abril de 2011 como del informe de evaluación final efectuado en el año 2014.

En ambos casos las evaluaciones han sido realizadas por un equipo evaluador externo e independiente, perteneciente a una empresa privada de consultoría. Este equipo no intervino en la gestión interna del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013.

Con objeto de realizar el seguimiento y evaluación de las medidas de información y publicidad realizadas por las Comunidades Autónomas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a la hora de realizar las evaluaciones del Plan de Comunicación se ha tenido en cuenta la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”, que ha servido de base metodológica. Esa Guía fue elaborada de manera conjunta por las personas responsables en materia de comunicación de la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC), del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración -como Autoridades de Gestión de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE. Además, la Guía fue discutida y adoptada por las y los responsables de comunicación de los diferentes Programas Operativos reunidos en el Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP).

Conclusiones y recomendaciones surgidas en la Evaluación intermedia

En 2011 se finalizó el Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013. Esta primera evaluación siguió las directrices establecidas en la “Guía de Metodológica de seguimiento y evaluación” elaborada por la red GERIP y recogió los resultados obtenidos a través del análisis de los indicadores disponibles en el momento, la encuesta a la ciudadanía y las entrevistas a los organismos implicados.

Adicionalmente, también se celebró un primer taller-mesa de contraste donde se reunió a las y los responsables en Comunicación de los Organismos Intermedios regionales.

A continuación se menciona las conclusiones y recomendaciones que resultaron del análisis anterior:

- “Diseñar un sencillo manual de identidad en el que se homogeneicen los formatos de logo, lema y demás textos.”

Aunque se enviaron múltiples instrucciones por escrito, se planteó como una buena práctica completar el manual como modelos y ejemplos concretos que cubriesen todos los procesos administrativos en los que es necesario aplicar requisitos de información y publicidad establecidos en los reglamentos, detallando además con frases/ párrafos modelo cómo se materializan esos requisitos más generales recogidos en los reglamentos. Este Manual se remitió al resto de Organismos Intermedios/ gestores involucrados y corresponsables de la aplicación de la política de información y publicidad de los Fondos, en el País Vasco.

- “Establecer un grupo de trabajo que recoja noticias (.....) para proporcionárselas periódicamente a los medios de mayor tirada”.

Esta recomendación fue bastante idealista teniendo en cuenta los escasos recursos disponibles por las entidades gestoras del PO y la carga de trabajo que conllevan todos los temas administrativo-financieros relativos a la cofinanciación. Es comprensible, por lo tanto, que no se haya podido avanzar en este sentido. Este hecho ya se apunta como una medida interesante que podría plantearse a la hora del diseño del próximo Plan de Comunicación. Este hecho se constató por la encuesta que los medios de comunicación son los que mayor impacto tienen sobre el conocimiento de la ciudadanía.

- “Informar a las personas más jóvenes de la existencia de los Fondos FEDER y de sus actuaciones”.

Esta es una de las recomendaciones en la que mayor empeño y esfuerzo se ha puesto por parte del Organismo Intermedio Regional. Para ello se diseñó una actividad específicamente pensada para este grupo poblacional teniendo en consideración sus especificidades. Se trata del diseño y organización de un concurso fotográfico a través de la plataforma Facebook, destinada a jóvenes del territorio en edades comprendidas entre 14 y 25 años. A la emisión de esta evaluación se habían celebrado dos (2) ediciones del concurso habiéndose programado una tercera para el año 2014. En el apartado de Buenas Prácticas se desarrollará con mayor detalle los resultados e impacto obtenidos gracias a esta actividad.

Conclusiones de la Evaluación final del 2007-2013 y Recomendaciones para el nuevo período de programación.2014-2020.

Un aspecto fundamental de la evaluación final del Plan fue que el equipo evaluador se reafirmó en que los objetivos y la estrategia definidos en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se adecuaban a las directrices europeas establecidas al respecto y a lo establecido en los Reglamentos Comunitarios.

Es preciso destacar que los objetivos específicos establecidos por el Plan de Comunicación del POPV FEDER 2007-2013 fueron:

- 1.- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- 2.- Facilitar a todas las entidades interesadas y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional.
- 3.- Establecer las medidas adecuadas para que entidades beneficiarias potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- 4.- Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- 5.- Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- 6.- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en relación con la Información y Publicidad, las directrices europeas establecían los siguientes objetivos:

- 1.- Poner en conocimiento de la ciudadanía las actuaciones y programas cofinanciados.
- 2.- Dar visibilidad al papel y la contribución de los Fondos.
- 3.- Asegurar la transparencia de los mecanismos de concesión de los Fondos.

Teniendo como referencia estos objetivos, **las principales conclusiones derivadas de este ejercicio de evaluación final del Plan de Comunicación del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013 fueron las siguientes:**

- 1) El Plan de Comunicación fue **pertinente, válido y consistente**.
- 2) El avance en las actividades del Plan de Comunicación fue adecuado, encontrándose la mayor parte de las actuaciones **finalizadas o en ejecución**. Las actividades en ejecución siguieron de esta manera hasta 2015 (n+2) dado que fue necesario seguir ejecutando dichas medidas mientras el PO estuvo vigente.
- 3) Las medidas llevadas a cabo hasta la fecha objeto de esta evaluación lograron dar un grado aceptable de visibilidad al FEDER y al papel desempeñado por la Unión Europea en el País Vasco.

El Plan de Comunicación persigue la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos y la información al público en general tanto de los objetivos europeos que persiguen estos Fondos como los de visibilidad de los resultados obtenidos a través de la utilización de los mismos.

La forma de medir esta visibilidad y transparencia es a través de los indicadores, así:

En la Guía Metodológica se propuso un sistema de siete (7) indicadores de realización, en concreto:

1. Nº actividades y actos públicos
2. Nº de acciones de difusión
3. Nº de publicaciones externas realizadas
4. Nº de páginas Web
5. Nº de soportes publicitarios
6. Nº de documentación interna distribuida
7. Nº de redes de información y publicidad

Además, la Guía Metodológica facilitó en el sistema de indicadores otros siete (7) indicadores de resultado que son los que citan a continuación:

1. Nº de asistentes
2. % publicaciones distribuidas / editadas
3. Nº puntos de distribución
4. Nº de Visitas
5. % de organismos cubiertos
6. Nº reuniones
7. Nº asistentes

Se pudo concluir que el sistema de indicadores fue correctamente enfocado para realizar el seguimiento del cumplimiento de los dos objetivos globales, la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos por un lado, y la información al público en general, por el otro. Los indicadores informaron de las actividades de comunicación tanto entre los colectivos implicados en la Gestión de los fondos europeos, como de las actividades de información destinadas a las entidades beneficiarias tanto reales como potenciales.

También se mencionaron tres (3) tipos de indicadores claves; (i) Indicadores de realización, (ii) indicadores de resultados e (iii) indicadores de impacto. Cabe destacar que el diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituyó un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y evolución, y resultados

alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera y, de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación fueron elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en los Planes de Comunicación de los PO FEDER, Fondo de Cohesión-FEDER y FSE 2007- 2013.

- **Diseño:** los indicadores de seguimiento y evaluación fueron homogeneizados en su definición, de acuerdo con:
 - Las actividades de información y publicidad que se incluyen en cada uno de los Planes de Comunicación aceptados por la Comisión
 - El ámbito de actuación de los Planes de Comunicación (la evaluación no estuvo vinculada al Programa Operativo y/o Fondo)
- **Tipología:** los indicadores se dividieron en:
 - Indicadores de realización, para conocer el número y tipo de actuaciones de información y publicidad que se han llevado a la práctica
 - Indicadores de resultado, para evaluar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y publicidad contenidas en los Planes
- **Estimación:** los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se consensuaron también de forma que:
 - Se realicen al final del período, puesto que es la referencia de los Planes de Comunicación y teniendo en cuenta que el carácter de las actuaciones de comunicación hacen que sus efectos sobre los destinatarios requieran mayor plazo para ser observados
 - Se consideren las actividades ejecutadas por las y los responsables de los Planes de Comunicación y por los Organismos Intermedios Beneficiarios y/o gestores de los Programas Operativos a los que en ellos se haga referencia
- **Proporcionalidad:** los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones de información y publicidad que se lleven a cabo en los distintos Planes de Comunicación y que aparecen en los mismos son proporcionales en base a:
 - La cuantificación estimada de los indicadores

- El trabajo complementario de análisis cualitativo que realicen las empresas evaluadoras independientes de los Planes de Comunicación

Además de estos indicadores de realización y resultados, para la evaluación se han diseñado unos indicadores de impacto, que permitan medir las consecuencias a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación. Así, a través de estos indicadores, se pretende recoger en aquellas actuaciones dirigidas a los aspectos más directamente ligados con la información el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de la política de cohesión.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres (3) indicadores de impacto:

- **Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. Unidad de medida: porcentaje (%)**
- Todas las personas a las que el equipo de evaluación ha entrevistado y que pertenecen a los organismos involucrados en la difusión del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco FEDER 2007-2013 manifiestan su conocimiento en relación a las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, evaluación e información y publicidad.
- Además, ponen de manifiesto su conocimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.
- Todos los organismos involucrados que afirman conocer las obligaciones que implica el gestionar Fondos Europeos afirman haber recibido instrucciones de la Autoridad de Gestión y/o de los Organismos Intermedios.
- Asimismo, han participado en jornadas o sesiones formativas organizadas por la Autoridad de Gestión (para Organismos Intermedios) y por los Organismos Intermedios, ya sea de la Administración General del Estado o de la Administración Regional, dirigidas a transmitir información, instrucciones a los órganos ejecutores y/o beneficiarios de los fondos europeos.
- En resumen, el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad es elevado.
- **Tasa de satisfacción, que indique la valoración de las entidades Beneficiarias/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes**

respecto a la información facilitada. Unidad de medida: porcentaje (%)

- El 88,88% de las personas entrevistadas están satisfechas con la información recibida y señalan que ha sido de utilidad para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.
- Por lo que respecta a la opinión que tienen las entidades entrevistadas sobre la duración de la sesión/evento y de si el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos, el 88,89%, es positiva. Por lo tanto y a tenor de los datos obtenidos, todo indica a que la forma de trabajo actual es correcta y que se debería de seguir en el mismo sentido.

- **Tasa de utilidad de las actuaciones. Unidad de medida: porcentaje (%)**

Por lo que se refiere a la tasa de utilidad de la información facilitada a las y los partícipes en los Programas Operativos (entidades gestoras, beneficiarias, organismos intermedios, etc.), de las entrevistas personales se obtiene que el 88,89% encuentra alta utilidad a los contenidos presentados en las distintas sesiones y jornadas.

La tasa de utilidad es mayor en cuanto a los contenidos facilitados en las sesiones específicas de temas relacionados con la información y la publicidad frente a aquellas que han tratado temas de gestión, control y evaluación.

En relación con las sesiones/eventos formativos sobre el desarrollo del Plan de Comunicación, el 77,77 % de las entidades encuestadas señalan haber cubierto sus expectativas.

Por último y por lo que respecta a estos tres indicadores destacar que no se han apreciado desviaciones significativas entre sector público y privado en cuanto a los efectos o consecuencias de las actuaciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo.

El equipo de evaluación concluye que los valores que arrojan estos tres indicadores, dirigidos a las entidades beneficiarias tanto públicas como privadas del Programa Operativo son, en términos generales adecuados, por tanto, se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido.

Para finalizar, estos dos últimos indicadores valoran el impacto de las actuaciones desarrolladas sobre la población del País Vasco.

- **Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales**

Los resultados de la encuesta telefónica realizada a la ciudadanía reflejan que el 65% de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene conocimiento de que el País Vasco recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social.

Por sexo el 61% de las mujeres encuestadas y el 75% de los hombres encuestados conocen la existencia de fondos provenientes de la Unión Europea.

Por grupo de edad se puede afirmar que la población más joven es la que menos conoce la existencia de los fondos, mientras que en el resto de tramos de edad se tiene un conocimiento mayor.

En relación con el conocimiento concreto de los fondos, el 31% afirma conocer la existencia de los fondos FEDER.

Si nos fijamos en el sexo, el 26% de las mujeres encuestadas y el 41% de los hombres conocen la existencia de los fondos FEDER.

El análisis realizado por grupo de edad permite afirmar que la población más joven, es la que menos conoce la existencia de los fondos FEDER, mientras que en el resto de tramos de edad se tiene un conocimiento mayor.

En relación al conocimiento del tipo de proyectos financiados por los Fondos FEDER las entidades encuestadas afirman conocer proyectos realizados en el País Vasco en relación con infraestructuras, con ayudas a empresas y con actividades relacionadas con el Medio Ambiente (agua, depuradoras, etc.).

Además, se puede destacar que en el País Vasco el medio de difusión que más impacto tienen a la hora de informar a la población es el uso de anuncios en medios de comunicación dado que el 88% de las entidades encuestadas señala haber tenido conocimiento del esfuerzo inversor de la Unión Europea en la región mediante este medio.

Cabe destacar que del análisis que ha realizado el equipo de evaluación sobre los medios de comunicación más influyentes, puede concluir que para todos los grupos de edad el canal de comunicación más importante y más efectivo son los anuncios en medio de comunicación: prensa, radio y televisión.

- **Valoración del papel desempeñado por la Unión Europea**

Por lo que respecta al grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea, el 85% de la población lo considera positivo.

Por sexo no se aprecian grandes diferencias con los datos globales, la tendencia es muy similar.

Por tramos de edad, el grupo cuya valoración es la más positiva es aquel que corresponde a la población más joven.

En relación al lema utilizado “Una manera de hacer Europa”, el 49% piensa que el lema es adecuado. Por sexo, el 54% de los hombres valora el lema de forma positiva frente al 45% de las mujeres.

Por tramos de edad, quien ofrece una mejor valoración es el grupo de población más joven.

El análisis de los datos de las encuestas permite concluir al equipo evaluador que el porcentaje de personas que conocen los Fondos Europeos es elevado. Destacamos que el porcentaje de personas que tiene un conocimiento más concreto de los fondos FEDER es considerablemente adecuado dada la temática tan específica a la que se refiere la encuesta. Resulta de igual importancia destacar que la población más joven es la que menos conocimiento tiene o su conocimiento es menor de las ayudas europeas, aunque lo valoran muy positivamente. El equipo de evaluación considera importante diseñar una estrategia específica cuyo grupo objetivo sea la población más joven y analizar el impacto de los canales de comunicación y apostar por aquellos que más impacto logren. Por lo que se ha obtenido del análisis de la encuesta parece ser que el canal de comunicación más efectivo es la inserción de anuncios en medios de comunicación prensa, radio y televisión. En relación con los medios el equipo de evaluación considera más adecuado dedicar los esfuerzos en utilizar el medio de comunicación que más impacto tiene en detrimento de los otros.

Para finalizar, las metodologías y herramientas de trabajo utilizadas han sido distintas. Los tres primeros indicadores se han obtenido a través de entrevistas personales (siguiendo las indicaciones que se establecieron en la Guía Metodológica) con los organismos implicados (públicos y privados) y los dos últimos a través de una encuesta telefónica realizada a la ciudadanía del País Vasco.

- 4) Todos los Organismos involucrados en el cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 estuvieron concienciados con el cumplimiento del mismo y esto quedó demostrado a través de la voluntad de colaboración y facilidades que proporcionaron al equipo evaluador.
- 5) En términos generales, por lo que se ha podido concluir de las **entrevistas**, en este segundo periodo de evaluación la aplicación de los requisitos de comunicación fue más sencilla dado que los agentes implicados tuvieron más claro e interiorizado cuáles eran las pautas a seguir. Este hecho se debió, en gran parte, a la labor de seguimiento realizada por el Organismo Intermedio.
- 6) La estrategia definida se adecuó a las directrices establecidas al respecto y a lo estipulado en los Reglamentos Comunitarios, consecuentemente, ésta se consideró pertinente.
- 7) Existió coherencia entre los objetivos definidos en el Plan de Comunicación.
- 8) El grado de avance en las actividades recogidas en el Plan de Comunicación fue el adecuado en la mayoría de los casos, habiendo sido incluso necesario reprogramar al alza, algunos indicadores objetivo para ajustarse a la ejecución real de las actividades de información y publicidad.

- 9) El **avance en la ejecución** del Plan de Comunicación y la descripción de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo se recogió anualmente en el Informe Anual de Ejecución del POPV FEDER 2007-2013 (anualidades 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) y se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa comunitaria correspondiente.
- 10) Los **sistemas de seguimiento** tuvieron una repercusión muy positiva en la calidad de las medidas.
- 11) La gestión de la recogida de datos permitió que la medición de los indicadores de realización y de resultado fuera realizada de forma estructurada y bien coordinada con las dificultades iniciales de puesta en marcha.
- 12) Las **actividades de verificación y control** tomaron en consideración la aplicación de la normativa de información y publicidad cuyo cumplimiento fue supervisado por todos los Organismos implicados en estos procesos. La verificación fue valorada satisfactoriamente por los Organismos colaboradores en la medida que se contribuyó a la introducción de mejoras en las acciones de información y publicidad.
- 13) El **principio de Igualdad de Oportunidades** se aplicó de forma apropiada en el Plan de Comunicación. Todas las personas que trabajan en los Organismos responsables del PO y en la aplicación de su Plan de Comunicación adoptaron este principio de igualdad como práctica diaria.
- 14) El **impacto interno del Plan de Comunicación** fue positivo dado que la gran mayoría de los Organismos implicados conocían sus obligaciones reglamentarias, estando relativamente satisfechos con la información recibida.
- 15) El conocimiento que tiene la ciudadanía de los Fondos FEDER resultó adecuado teniendo en cuenta la complejidad y especificidad de la temática, así como las expectativas iniciales que tanto el Organismo Intermedio como los Organismos gestores tenían al respecto del conocimiento que la ciudadanía podía tener del FEDER. No obstante se detectó una dificultad para llegar a las personas más jóvenes, que fue abordada con buenas prácticas tales como el concurso fotográfico en redes sociales en el periodo final del Programa, por lo que los resultados eran más complicados de medir en el corto plazo.
- 16) En relación a los **indicadores**, la ejecución de los objetivos establecidos al inicio y reprogramados en 2010 y 2013 se situó alrededor del 90% por lo que el cumplimiento de las metas establecidas parecía asegurado. Además, esto se consideró un claro reflejo de la realidad porque los objetivos fueron ajustados al alza con el fin de mostrar unos resultados lo más fiables y exactos posibles.
- 17) A modo de cierre, el equipo evaluador valoró de manera muy positiva que se hubiesen tenido en cuenta las recomendaciones recogidas en este sentido en el informe de evaluación intermedia.

Por último, en lo que respecta a la valoración de las buenas prácticas de comunicación, se realizó una valoración positiva de las mismas en el informe final de evaluación del Plan de Comunicación, con lo que para el periodo actual 2014-2020 se pretende seguir trabajando en esa misma línea. Ejemplos de buenas prácticas de comunicación llevadas a cabo durante el periodo 2007-2013 en Euskadi son:

- Suplemento Europa del periódico “Estrategia Empresarial” (Gobierno Vasco).
- Proyecto “Bizkaia Digital” (Diputación Foral de Bizkaia).
- Práctica “Emugi! Movilidad Sostenible en Elgoibar (Diputación Foral de Gipuzkoa).
- Concurso Fotográfico “¿Dónde ves Europa en Euskadi? (Gobierno Vasco).
- Transversalizar la Comunicación (Diputación Foral de Bizkaia).
- Publicación en la web de la Dirección General de Fondos Comunitarios DGFC las buenas prácticas mencionadas anteriormente., además de un artículo monográfico sobre FEDER en la revista El Explorador.

Como terminación al proceso de evaluación final se recogen una serie de recomendaciones a aplicar para el nuevo período de programación 2014-2020.

Recomendaciones

En base a las conclusiones que se presentaron, así como a las diversas dinámicas mantenidas con los agentes implicados en el Plan de Comunicación, el equipo evaluador presentó sus recomendaciones para mejorar la Estrategia de Comunicación del FEDER de cara al periodo 2014-2020.

- Con el fin de mejorar la implantación del Plan de Comunicación internamente se recomienda:
- **Compartir con el resto de organismos intermedios, una serie de instrucciones sencillas de comunicación en el que se cubra toda la casuística** y se detallen con exactitud los formatos y los textos que deben emplearse en cada proceso de seguimiento, en concreto, del cumplimiento por parte de los organismos gestores de las disposiciones de información y publicidad. De esta manera se evitarán confusiones, incidencias en verificaciones e interpretaciones heterogéneas entre todos los Organismos Intermedios y gestores involucrados. Además de clasificar las obligaciones de comunicación por tipo de proceso (tipología de ayuda), sería interesante explicitar las obligaciones de comunicación para cada tipo de entidad beneficiaria.
- El uso de una estética común, principalmente el logo, facilitará además la identificación del FEDER por parte tanto de las entidades beneficiarias implicadas en el PO como por parte de la ciudadanía en general.
- Una vez que se haya puesto en marcha el nuevo PO y hayan comenzado las actividades de comunicación, sería de utilidad organizar una jornada, a la que acudiera alguien en representación de la CE, en la que se trataran temas de

comunicación novedosos que pueden derivarse del inicio de un nuevo PO. En esta jornada los propios Organismos Intermedios podrían plantear dudas que tuvieran al respecto.

- Continuar con la línea actual de mantener **contacto continuo** entre el Organismo Intermedio (Dirección de Economía y Planificación) y el resto de Organismos Intermedios regionales que estarán involucrados a futuro en el nuevo periodo de programación 2014-2020. En estos encuentros o reuniones, se podrían tratar y clarificar temas operativos relacionados con las medidas de Información y Publicidad y se distribuyan las instrucciones a todos los implicados simultáneamente, homogeneizando y simplificando al máximo los procesos.
- La adecuación de los **indicadores** y la necesidad de estandarización en la definición de los mismos, han supuesto cierta descoordinación y retraso a la hora de cumplir ciertos requerimientos por los organismos implicados, en el periodo de programación actual, por lo que se recomienda tratar este tema con la Autoridad de Gestión, quien siempre ha mostrado un alto interés y carácter resolutivo en este aspecto, para así analizar cuáles serían las posibles mejoras de cara a la gestión del POPV FEDER 2014-2020.

Sería de gran utilidad disponer de una **Guía metodológica** que defina con detalle cada uno de los indicadores, dando ejemplos concretos y métodos de medición que permitan una interpretación homogénea de los mismos. En la misma guía se deberían establecer unos criterios específicos para la valoración del montante estimado de las actividades incluidas en los indicadores, teniendo en cuenta únicamente el coste de la comunicación y no el total de la acción.

- Con el fin de facilitar el seguimiento y control de las actividades de comunicación se recomienda a todos los organismos intermedios y gestores que recopilen la **prueba documental** de la comunicación realizada sobre las actuaciones cofinanciadas, como por ejemplo, folletos y fotos de las actuaciones. En este sentido, sería recomendable que se reservara una carpeta exclusiva, tanto física como electrónica, para recopilar el material de información y publicidad relativo a las actividades cofinanciadas por el PO. Se podría incluso instaurar la práctica de realizar un Informe anual que recoja todo esta prueba documental por Organismo Intermedio.
- En esta línea, sería interesante que el Organismo Intermedio, como responsable de informar sobre la evolución del PO, recopilara las noticias en prensa, escrita y digital (clipping en prensa) relativas al FEDER y sobre todo en relación a su repercusión en el País Vasco. Se trata de una tarea muy laboriosa que los recursos disponibles actualmente no podrían absorber, sin embargo podría consultarse si existen recursos internos y analizar las posibilidades de colaboración.
- Otra labor que podría desempeñar el Organismo Intermedio (Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco) sería la de aprovechar la plataforma **Irekia** de la que dispone el Gobierno Vasco para acercarse al público en general a

través de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en las redes sociales (Facebook, Twitter) con el fin de llegar a la población más joven. Irekia puede resultar una plataforma adecuada, abierta y plural, para comunicar la configuración del POPV FEDER 2014-2020, generar debates o discusiones sobre tipología de proyectos a financiar en la fase de diseño, así como divulgar y comunicar, los avances y grado de desarrollo de las actuaciones cofinanciadas. El hecho de ser un medio abierto y que utiliza herramientas tecnológicas actuales (**redes sociales, videos, encuestas de opinión**, etc.), puede ayudar a que este mensaje, cale más entre la **población joven**, usuaria preferente de estos medios/redes. Este tipo de medidas son necesarias si no se quiere quedar obsoleto y se pretende dar respuesta en parte a los acelerados cambios que se están dando en las nuevas formas de comunicación, además de tratarse de herramientas que con menos esfuerzo y recursos consigue un mayor impacto.

- Insistir en la necesidad de aumentar la visibilidad del FEDER en las **páginas web** de los organismos implicados, por lo que se recomienda seguir trabajando en esta línea añadiendo imágenes y datos atractivos a ser posible sobre los **resultados y logros** conseguidos por los proyectos cofinanciados. El mensaje debe ser sencillo y claro, evitando al máximo un lenguaje muy técnico y que haga referencia a reglamentos y normativa farragosa, de cara a llegar al público en general y a la juventud especialmente. En cuanto a accesibilidad, se recomienda crear un apartado específico de “asuntos europeos” en las páginas principales de las instituciones, de fácil acceso e intuitivas de cara a que el público interesado consiga encontrar la información que busca de manera fácil.
- Aprovechar las buenas relaciones y buena disposición existente entre todas las y los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios para generar sinergias y colaboraciones solidas en cuanto a actuaciones en comunicación se refiere. Y así conseguir un impacto mayor, en términos de visibilidad y conocimiento del PO FEDER.
- Por último, se recomienda tomar en consideración la acción planteada en la evaluación intermedia a través de la cual se planteaba mantener una fuente continua de noticias, teniendo en cuenta que sigue siendo la prensa el medio de mayor impacto entre la ciudadanía. Se proponía establecer un grupo de trabajo que, coordinado por la Dirección de Economía y Planificación, recogiera noticias relativas a las actuaciones del FEDER para proporcionárselas periódicamente (ej. mensualmente) a los medios de mayor tirada regional (EITB, El Correo, Diario Vasco, Deia, TVE, etc.). De este modo, los medios mencionados tendrían la posibilidad de incluir noticias relativas al FEDER y la contribución de la UE cuando lo necesitaran. En esta línea de trabajo, se recomienda la implementación de tres (3) herramientas de cara al próximo periodo de programación:
 - **Realizar un análisis y Plan de medios escritos existentes en el País Vasco**, que contemple la difusión online y en prensa escrita de contenidos relacionados con el POPV FEDER 2014-2020. El objetivo

sería el de optimizar el presupuesto destinado actualmente a las publicaciones en Estrategia Empresarial para maximizar su impacto.

- Diseñar y promover un **Grupo Responsable de Comunicación** que se encargue de mantener el registro documental de las actividades-actuaciones realizadas y de liderar la relación con los medios de comunicación de la CAPV.
- Establecer un **Registro documental recurrente de noticias de actualidad** sobre el POPV FEDER 2014-2020, que contribuya a garantizar la mayor difusión posible entre la ciudadanía del uso y destino de los Fondos. Cada Organismo Intermedio/Gestor sería responsable de elaborar sus propias notas de prensa sobre actuaciones cofinanciadas dentro de su esfera de actuación y el Organismo Intermedio, Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, artículos sobre la evolución de los resultados del Programa Operativo en su conjunto.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

En este capítulo se presentan las líneas básicas de las actividades a desarrollar y los objetivos que se pretenden alcanzar con la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020.

Del mismo modo, se definen los grupos destinatarios de las medidas de información y comunicación que se incluirán en el Plan de Comunicación.

La estrategia del plan de comunicación define las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos señalados.

En términos generales, la pretensión última es acercar la Política de Cohesión de la Unión Europea al conjunto de la ciudadanía de la CAPV. De forma particular, esta estrategia pretende alcanzar a los colectivos destinatarios de las actuaciones (personas y entidades beneficiarias potenciales, personas y entidades beneficiarias, órganos gestores, otros colectivos y público en general), definiendo medios específicos adaptados a las particularidades y características propias.

Tomamos como punto de partida **las buenas prácticas** que en materia de información y publicidad se realizaron a lo largo de los anteriores periodos de programación, concediendo especial importancia a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dado que sigue siendo un instrumento sumamente interesante para llegar a todos los ámbitos de la sociedad: personas y entidades destinatarias, órganos interlocutores económicos y sociales y población en general.

Tomando las referencias del período anterior, se plantea a futuro hacer un especial hincapié en la Comunicación referente a las BUENAS PRACTICAS. Se pretende buscar

una mayor conexión entre la gestión y la comunicación, el hilo conductor entre ambas serán las Buenas Prácticas.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar, en la medida de lo posible, al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas, en el total del período, supere al menos el 50% del montante total asignado a dicho organismo.

La presentación de una Buena Práctica se llevará a cabo con un informe que debe recoger:

- Una breve descripción de la actuación que se presenta
- La valoración de por qué la actuación cumple con cada uno de los criterios decididos
- Esta valoración incluirá toda la documentación gráfica y del tipo que se valore que permite comprender lo que se indica

Criterios para la selección de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos:

Toda actuación que sea susceptible de ser considerada una Buena Práctica, deberá cumplir los siguientes criterios, que deberán ser explicitados, desarrollados y documentados, añadiendo toda aquello que sea preciso para su comprensión.

1.- La actuación ha sido convenientemente difundida entre las entidades beneficiarias, beneficiarios potenciales y el público en general. Elevada difusión entre las y los beneficiarios y el público en general. Para ello, se deberán presentar todo lo que haya sido hecho para la comunicación de la citada actuación (diferentes indicadores de comunicación). Se valorará muy especialmente que alguna actuación de comunicación se haya considerado como Buena Práctica de comunicación

2.- La actuación incorpora elementos innovadores. Destacar el carácter innovador del propio proyecto de la propia operación que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a servicios facilitados, a distintas herramientas empleadas para ponerlo en marcha, etc. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.

3.- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Para ello se han de destacar cuáles son los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicar si todos ellos se están cumpliendo y hacer hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto.

Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo, siempre que sea posible.

4.- Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. Describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

5.- Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido. Mencionar el impacto alcanzado en la región no sólo sobre las entidades beneficiarias directas sino también sobre la población en general de esa región.

6.- Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, la sostenibilidad ambiental y/o la responsabilidad social. Se hará una breve reseña acerca de cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.

7.- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y ha contribuido a potenciar los efectos positivos de los mismos.

Merecerán especial atención aquellas buenas prácticas que solucionen alguna debilidad regional, siendo observadas en el contexto del programa y no de manera aislada. Todo ello, sin perder de vista el peso porcentual de participación de la financiación comunitaria en la práctica seleccionada.

También serán de especial interés aquellas prácticas que tengan un efecto sinérgico con otras actuaciones que se realicen (estén o no incorporados en el P.O.)

La presentación de esta buena práctica será realizada, preferiblemente, por la persona gestora o persona más cercana al proyecto como mejor conocedora del mismo.

Las buenas prácticas se colocarán en el portal único preparado para dicha función, tal y como se recoge en el Anexo XII apartado 2.1-2.e.

La aceptación de la ayuda comunitaria supone su permiso a que el organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que se valora muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto.

De la misma manera, se emplearán también los medios de comunicación tradicionales de las Administraciones implicadas (Boletines Oficiales, notas de prensa, conferencias,

Páginas Web, etc...), tanto a través de los medios de publicación convencional como a través de medios telemáticos.

La difusión de los fondos europeos se realizará a través de indicadores de comunicación ligados a los objetivos de:

- a) Información: A través de una mayor información se intenta alcanzar un mayor nivel de transparencia de las actuaciones (indicar metodología a la hora de hacer un control, adecuar protocolos de colaboración dirigidos a las entidades gestoras de reciente incorporación, etc...)
- b) Publicidad: Actuaciones dirigidas a la ciudadanía, ligadas a la medición cualitativa del impacto de las actuaciones cofinanciadas con fondos. Estas labores están enfocadas a explicar los resultados de las acciones efectuadas.

En todo caso, en términos normativos, la estrategia definida tiene por objeto cumplir con la regulación comunitaria existente en la materia, y en concreto lo recogido en los artículos 115 a 117 y el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

Respecto a la puesta en práctica de las medidas de difusión, éstas se desarrollarán en dos momentos diferentes:

- Fase de puesta en funcionamiento del Programa Operativo. En esta fase las actuaciones estarán más centradas fundamentalmente en dar a conocer el contenido del Programa y sus posibilidades de desarrollo.
- Fase de ejecución. Difusión de la ejecución del Programa Operativo, del avance de las actuaciones y de los resultados obtenidos.

En cualquier caso, resulta complicado “a priori” diferenciar ambas fases mediante un calendario, dado que coexisten en el tiempo. La primera fase se desarrollará durante, aproximadamente, los tres primeros años, mientras que la segunda fase se iniciará una vez aprobado el Programa Operativo.

Estas medidas se diseñarán teniendo en cuenta los colectivos a los que van dirigidas.

Los medios de difusión seleccionados variarán en función de las actividades previstas y del colectivo al que van dirigidas, de tal forma que se utilizarán los más apropiados para cada caso (prensa, Internet, etc.).

Desde la Administración Pública se emplearán aquellos medios institucionales habituales y además los que en cada caso establece la normativa vigente (publicación

de convocatorias en el Boletín Oficial del País Vasco, jornadas de difusión, folletos, página Web, etc.).

Igualmente, los organismos colaboradores utilizarán los recursos necesarios para informar al público sobre la cofinanciación del Programa Operativo (carteles anunciadores, anuncios en prensa, revistas, carteles, folletos, páginas Web, etc.).

En concreto, para las personas con diversidad funcional, siempre que sea posible, “se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar, se deberán etiquetar los contenidos de los archivos electrónicos, para resolver en la medida de lo posible los problemas que, quizá, se solucionen con algún tipo de “etiquetado” de la información incluida en las publicaciones electrónicas, se utilizarán tipos de letra que está concebida para las y los lectores con discapacidad visual, porque aumente el contraste entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas, se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permita convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.”

Las actuaciones en materia de comunicación del POPV FEDER 2014-2020, garantizarán el principio de igualdad de oportunidades, fomentarán la transparencia y la máxima accesibilidad posible a la información.

Las acciones desarrolladas fomentarán la promoción de igualdad entre mujeres y hombres así como la no discriminación.

Todos los materiales o recursos que se generen harán un uso no sexista del lenguaje y un uso no denigrante por motivos étnicos, religiosos o de orientación sexual.

3.1. OBJETIVOS

Los principales objetivos que se pretenden alcanzar con la Estrategia de Comunicación son los siguientes:

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- Facilitar a todas las personas interesadas y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional garantizando la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la información.
- Establecer las medidas adecuadas para que las personas y organizaciones beneficiarias potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.

- Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

Tal como se propuso en una de las reuniones preparatorias de la Estrategia Conjunta de Comunicación para el periodo 2014-2020 la denominación de los Objetivos Temáticos, de forma indicativa es la siguiente:

OT 1. Se pondría como objetivo “promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad”

OT 2. Se pondría como objetivo “garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”

OT 3. Se pondría como objetivo “Conseguir un tejido empresarial más competitivo”

OT 4. Se pondría como objetivo “conseguir una economía más limpia y sostenible”

OT 5. Se pondría como objetivo “frenar el cambio climático”

OT 6. Se pondría como objetivo “contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”

OT 7. Se pondría como objetivo “Lograr un transporte sostenible”

OT 8. Se pondría como objetivo “Conseguir formación y un empleo de calidad”

OT 9. Se pondría como objetivo “promover la igualdad, la salud y la inclusión social”

OT 10. Se pondría como objetivo “Conseguir una educación de calidad”.

3.2. GRUPOS DE DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA

El público destinatario de las actuaciones de información y comunicación será el público en general, no obstante, en cada actuación específica se promoverá, además, informar a las potenciales personas y grupos de interés específicos beneficiarios de las actuaciones y, posteriormente, a los participantes en las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo (beneficiarios y beneficiarias). Se procurará siempre garantizar que llegue de forma equilibrada (proporcional a la situación de partida) a mujeres y hombres.

Por tanto, las medidas de información y comunicación se desarrollarán desde una doble perspectiva:

- En primer lugar, difundir las actuaciones que se están desarrollando para promover la participación de los potenciales grupos de interés, remarcando la contribución comunitaria al desarrollo de éstos.
- En segundo lugar, informar a organizaciones beneficiarias y público en general de las actuaciones de la participación del FEDER.

En cualquier caso, las acciones de publicidad irán dirigidas a resaltar el papel que juega el FEDER en el desarrollo económico y social del País Vasco.

Las personas y organizaciones destinatarias objetivo a las que se dirigirán estas actuaciones serán las siguientes:

ORGANIZACIONES Y ENTIDADES BENEFICIARIAS POTENCIALES

Las personas y organizaciones beneficiarias potenciales constituyen un colectivo del que formarán parte las entidades particulares, así como todos los Organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación FEDER en el POPV FEDER 2014-2020.

La autoridad de gestión debe garantizar que la estrategia y los objetivos del programa operativo y las oportunidades de financiación a través de la ayuda conjunta de la Unión y del estado miembro se difundan ampliamente a las entidades beneficiarias potenciales y a todas las partes interesadas, junto con información detallada del apoyo financiero procedente de los Fondos en cuestión. Se plantea como meta tanto mantener el conjunto de entidades beneficiarias que han obtenido ayudas anteriormente como captar nuevas beneficiarias.

La autoridad de gestión se asegurará de que tanto las personas particulares como las organizaciones beneficiarias tengan acceso a la información pertinente, y, cuando proceda, actualizada, teniendo en cuenta la accesibilidad de los servicios electrónicos o de otros medios de comunicación para determinadas entidades beneficiarias potenciales, sobre al menos los siguientes aspectos:

- Las oportunidades de financiación y el inicio de las convocatorias de solicitudes.
- Las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de un programa operativo.
- La descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.
- Los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar.
- Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos.
- La responsabilidad de las entidades beneficiarias potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos a la operación 2 con arreglo al punto 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. La autoridad de gestión podrá solicitar a las entidades beneficiarias potenciales que propongan en sus solicitudes actividades de comunicación indicativas, proporcionales al tamaño de la operación.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

En este colectivo se integrarán tanto las entidades particulares como aquellos Organismos y empresas públicas y privadas ejecutoras de las operaciones. En algún caso, el grupo de beneficiarias coincidirá con los Organismos Intermedios que aparecen recogidos en el correspondiente Programa Operativo, es decir los considerados

Organismos Gestores en esta Estrategia de Comunicación; en otro caso serán particulares, otras Entidades, como PYMES, entidades sin fines de lucro, etc.

En síntesis, dentro de las entidades beneficiarias distinguimos las beneficiarias públicas (anteriormente denominados órganos gestores) y las beneficiarias privadas (destinatarias finales de las ayudas).

La autoridad de gestión informará a las entidades beneficiarias de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada conforme al artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Además, la autoridad de gestión facilitará herramientas de información y comunicación, con inclusión de plantillas en formato, para ayudar a las entidades beneficiarias a cumplir las obligaciones establecidas en la sección 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, cuando proceda.

ÓRGANOS GESTORES

A pesar de que en algunos casos los órganos gestores puedan ejercer también como algunos de los colectivos citados con anterioridad, resulta importante dirigirse también de una forma específica a aquellos organismos que son responsables de gestionar actuaciones recogidas en el POPV FEDER 2014-2020, con independencia de que finalmente las ejecuten directamente o a través de otro órgano público o privado, que será en último término la entidad beneficiaria de esa operación.

OTRAS ENTIDADES

Dentro de estos colectivos se incluirán principalmente a los agentes económicos y sociales, las Organizaciones no Gubernamentales, los medios de comunicación y la representación de la Comisión Europea.

Se priorizarán las actividades de comunicación e información dirigidas a los agentes económicos y sociales, ya que se les considera como unos de los principales impulsores del desarrollo regional. También tendrán importancia las actuaciones dirigidas a cámaras de comercio, asociaciones empresariales, sindicatos, etc...por su gran capacidad de divulgación.

PÚBLICO EN GENERAL

El público objetivo de las medidas de comunicación e información será la población de la CAPV. Esto responde a la necesidad de que se debe sensibilizar a la opinión pública acerca del papel que desempeñan los fondos europeos en el desarrollo de la región. Dado que durante el proceso de evaluación llevado a cabo para el período de programación anterior (2007-2013) existió una recomendación principal que implicaba la conveniencia de informar a las personas más jóvenes sobre la existencia de los Fondos Europeos y en particular del FEDER y las actuaciones que se llevan a cabo en su ámbito, se desarrollarán durante el nuevo periodo de programación buenas prácticas tendentes a subsanar esa deficiencia detectada. Así mismo y dado que también se detectó un menor conocimiento de los fondos FEDER por parte de las mujeres, se

desarrollarán estrategias y actuaciones para garantizar que la información llegar por igual a hombres y mujeres. A su vez, se plantea dirigir las medidas a diversos segmentos: población en general, infancia-juventud, etc...

3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA CADA COLECTIVO Y ALGUNA DE LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR.

De acuerdo con la estrategia diseñada y los objetivos perseguidos, y teniendo en cuenta los distintos colectivos a quien se quieren dirigir, se ha establecido una tipología de medidas particular para cada uno de estos colectivos.

HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

Los organismos públicos deberán tener un apartado específico en su página web para recoger todo lo que se financia con fondos, líneas de ayuda, etc. Desde este apartado se podrá acceder de forma directa a las intervenciones FEDER.

Desde el portal único de la Dirección General de Fondos Comunitarios habrá links a estos enlaces. La autoridad de gestión facilitará una herramienta informática que se descargará de este portal único, mediante la cual las entidades beneficiarias, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, etc... acordes con las exigencias reglamentarias.



La autoridad de gestión publicará en su web el listado de operaciones incorporadas en el POPV FEDER 2014-2020, siguiendo todas las exigencias de Reglamento.

Las herramientas que se vayan desarrollando se irán incorporando en las sucesivas revisiones de la estrategia que vayan surgiendo.

A. MEDIDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES BENEFICIARIAS POTENCIALES

A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.

Las entidades beneficiarias potenciales se informarán a través de los Boletines Oficiales de las convocatorias de ayudas incluidas en el POPV FEDER 2014-2020, en las que se hará mención expresa de la cofinanciación del FEDER.



En particular, se proporcionará información puntual sobre todas las convocatorias de ayuda a las que podrán presentarse las potenciales entidades beneficiarias.

En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

Asimismo, los distintos Organismos Intermedios velarán porque en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente(u otro de similar contenido):

“Si finalmente es aceptada su propuesta aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”

A.2. Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Se informará a través de las páginas Web del Programa Operativo tanto acerca de su contenido como de su grado de ejecución, resultados obtenidos y otras informaciones



relevantes entre las que se encontrarán las medidas adoptadas para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres y los resultados obtenidos. De esta manera, no sólo se informará sobre aspectos financieros relativos al POPV 2014-2020, sino también de los resultados obtenidos y de las buenas practicas identificadas durante el periodo de

programación.

A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV FEDER 2014-2020.

La ciudadanía, en general, estará informada de la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER mediante una publicación mensual y/o la inclusión de un artículo en un periódico de tirada regional. De la misma manera, se informará sobre la evolución de las actuaciones a lo largo de la ejecución del programa.



A.4. Celebraciones onomástica europea.

Celebración de días puntuales (Día de Europa)

B. MEDIDAS DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales

Las entidades beneficiarias conocerán a través de las resoluciones publicadas en los boletines oficiales que son adjudicatarios de la ayuda incluida en el POPV FEDER 2014-2020, y que está cofinanciada por el FEDER.



“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”

Asimismo, en cuanto a la responsabilidad de las entidades beneficiarias, para dar satisfacción al apartado 2.2.2 del Anexo XII del anterior reglamento, tendrá que recogerse el siguiente texto cuando se hable de obligaciones de las entidades beneficiarias:

“cuando se trate de entidades beneficiarias privadas, siempre que la citada beneficiaria no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la autoridad de gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que la beneficiaria ha recibido ayuda del FEDER, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del P.O. o bien con la ayuda del propio organismo intermedio y/o Autoridad de gestión en la difusión de esa ayuda particular de la entidad beneficiaria privada hacia el público en general”.

B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV FEDER 2014-2020.



A través de publicaciones mensuales y/o artículos publicados en periódicos de tirada regional, la ciudadanía, en general, y las entidades beneficiarias se informarán de la evolución de las actuaciones e identificarán las buenas prácticas que se hayan realizado a través de la ejecución del propio programa.

C. MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS GESTORES

C.1. Organización de reuniones con los organismos gestores.

“la autoridad de gestión, transmitirá al Comité de seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del PO, la estrategia de comunicación del mismo. Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese PO. Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese PO y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van, más allá de las ligadas a las Buenas prácticas. Estas últimas se



añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas”.

Se organizarán reuniones con los órganos gestores para trasladarles la importancia y la obligatoriedad de cumplir con la presente estrategia de comunicación así como con lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de comunicación e información. En concreto, se organizará un Acto Anual por parte de la Autoridad de Gestión que será quien decida dónde se celebra.

C.2. Newsletters relativas al POPV FEDER 2014-2020.

Las Newsletters se utilizarán para incluir noticias relativas al avance y otros datos interesantes del programa operativo.

C.3. Información sobre la evaluación de las actuaciones.



Los Órganos Gestores conocerán los resultados de las evaluaciones de seguimiento realizadas a lo largo de la ejecución del Programa Operativo.

C.4. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo

Los Órganos Gestores serán informados mediante los sucesivos Informes Anuales de Ejecución de la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo.

D. MEDIDAS DIRIGIDAS A OTRAS ENTIDADES

D.1. Organización de eventos relativos al POPV FEDER 2014-2020.

Los principales agentes económicos y sociales estarán invitados a asistir a las reuniones del Comité de Seguimiento en las que serán informados inicialmente del lanzamiento del programa. Posteriormente serán informados adecuadamente acerca de los resultados derivados de la aplicación de las medidas.



D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.

Las otras entidades conocerán los resultados de las evaluaciones de seguimiento realizadas a lo largo de la ejecución del Programa Operativo.

E. MEDIDAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO EN GENERAL

E.1. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV FEDER 2014-2020.

A través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, fundamentalmente a través de las páginas Web de los organismos implicados en el Programa Operativo, la población tendrá disposición de acceder a información relativa al mismo, así como a su avance y ejecución a lo largo del periodo de ejecución.



Mención especial merece las medidas de difusión que se realizarán utilizando las redes sociales con el objetivo de llegar a informar acerca del Programa Operativo entre las personas más jóvenes de nuestra sociedad, medidas que además durante el periodo anterior han sido buenas prácticas y se mantienen en este periodo.

E.2. Organización de eventos relativos al POPV FEDER 2014-2020.

A través de notas de prensa acerca de las reuniones del Comité de Seguimiento se dará a conocer al público en general sobre el contenido del programa operativo, así como de su ejecución y avance a lo largo del periodo de programación.



E.3. Exponer el emblema de la Unión en las instalaciones de la autoridad de gestión.



Se expondrá el emblema de la Unión en las instalaciones de la autoridad de gestión.

E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV FEDER 2014-2020.

Se realizarán publicaciones mensuales y/o se publicarán artículos en periódicos de tirada regional en las que se informará de las actuaciones cofinanciadas del programa, así como la evolución durante la ejecución de las mismas.

E.5. Elaboración de notas de prensa.

Se elaborarán notas de prensa que se facilitarán a los medios de comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas a través del POPV FEDER 2014-2020 cuya difusión se considere de especial interés.

Estas notas de prensa se realizarán habitualmente coincidiendo con la celebración del Comité de Seguimiento.

E.6. Realización y distribución de folletos.

Se realizarán folletos que den a conocer la participación del FEDER y los principales proyectos apoyados.

En general, aparecerá el emblema comunitario siguiendo las características técnicas recogidas en el capítulo II, artículo 115, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Anexo XII) en cuanto a las:

- Instrucciones para crear el emblema y definición de los colores estándar.
- Para la exhibición del emblema de la Unión y referencia al Fondo.
- Características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.

F. MEDIDAS A ADOPTAR POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PRIVADAS

Las personas o colectivos de beneficiarios deben cumplir con todas las obligaciones fijadas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

En concreto en dicho apartado 2.2.2 del Anexo XII y relativo a las obligaciones de las entidades beneficiarias se podrá recoger: *“cuando se trate de entidades beneficiarias privadas, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la autoridad de gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que la entidad beneficiaria ha recibido la ayuda del FEDER, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del POPV FEDER 2014-2020 o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o Autoridad de gestión en la difusión de esa ayuda particular de la entidad beneficiaria privada hacia el público en general”*

En concreto, para las entidades con diversidad funcional *“se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar, se deberán etiquetar los contenidos de los archivos electrónicos, para resolver en la medida de lo posible los problemas que, quizá, se solucionen con algún tipo de “etiquetado” de la información incluida en las publicaciones electrónicas, se utilizarán tipos de letra que estén concebida para lectores con discapacidad visual, porque aumenten el contraste entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas, se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permita convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.”*



4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

4.1. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Son organismos responsables de la aplicación de la Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Los Organismos Intermedios del POPV FEDER 2014-2020, representados por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco junto a las estructuras administrativas de gestión del FEDER de las Diputaciones Forales.
- Las personas beneficiarias, en aquellas medidas que les competen.

Personas de contacto de la Estrategia

Las actividades de información y comunicación serán desarrolladas en un marco de colaboración entre la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco y las correspondientes Direcciones de las Diputaciones Forales que ostenten la competencia en la materia, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión:

Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora Dirección General Fondos Comunitarios
Dirección General Fondos Comunitarios
Tfno. 34-91.583.76.43
Email agayoso@sgpg.meh.es

En todo caso, la autoridad de gestión ha constituido un grupo de personas responsables en materia de información y comunicación, en el que participan junto a las representantes de las autoridades de gestión, las de los organismos intermedios de los Fondos de las distintas administraciones regionales. La constitución de este grupo de personas responsables en materia de comunicación (GERIP) es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea especial de sensibilización de las mismas, en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y comunicación. El grupo GERIP se reúne periódicamente al menos dos veces al año, en el seno de sus reuniones es donde se analiza la marcha de las estrategias de comunicación.

El objetivo del GERIP es establecer un cauce de comunicación adecuado entre los responsables ministeriales y los de las Comunidades Autónomas en orden a establecer una estrategia de comunicación conjunta y homogénea, crear un foro de discusión y de toma de decisiones consensuadas, a la vez que establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INIO e INFORM.

A este respecto, se debe precisar que el artículo 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, señala que cada Estado miembro designará a una persona responsable de información y comunicación que coordine estas actividades en relación con uno o varios Fondos, incluidos los programas pertinentes basados en el objetivo de cooperación territorial europea, e informará en consecuencia a la Comisión.

Tal y como se recoge en este artículo, la persona responsable de información y comunicación se encargará de la coordinación de la red nacional de personas comunicadoras de los Fondos, cuando esta exista, de la creación y el mantenimiento del sitio o el portal de internet al que se refiere el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y de presentar un resumen de las medidas de comunicación aplicadas a nivel del Estado miembro.

Así mismo, el apartado 3 de ese artículo 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 dice que toda autoridad de gestión designará a una persona encargada de la información y la comunicación a nivel de programa operativo y notificará a la Comisión las personas designadas. Cuando sea conveniente, se podrá designar a una misma persona para varios programas operativos.

En el País Vasco se producen una serie de contactos técnicos en materia de Información y Comunicación compuesta por una representación a nivel de Organismo Intermedio, constituyendo una auténtica Red Local de Comunicación.

En el seno de estos contactos se da traslado a la información surgida en el transcurso de reuniones que se convoquen en materia de Información y comunicación. Cuando se convoca una reunión del GERIP, se hace una ronda de contactos entre los diferentes organismos intermedios que participan en el POPV FEDER 2014-2020, con carácter previo, por si hay que dar traslado a alguna cuestión determinada. También se producen contactos tras la celebración del GERIP en el caso de tener que informar sobre los acuerdos adoptados en dicha reunión.

En el GERIP hay un único representante del Organismo Intermedio Gobierno Vasco:

Nombre: Aitor Romero Fernández
Técnico de Políticas y Fondos de Financiación de la Unión Europea
Dirección de Economía y Planificación
TFNO: 945- 01.90.46
aitor-romero@euskadi.eus

En el organismo intermedio Gobierno Vasco, además del responsable de comunicación, existe una red institucional constituida por personas que pertenecen a diferentes departamentos para coordinar las tareas en esta materia. A continuación se detalla el listado de las mismas¹ :

Red Local de Comunicación para el POPV FEDER 2014-2020

Gestores de las actuaciones programadas en el POPV FEDER 2014-2020

	Nombre y apellidos	Departamento	Dirección	puesto o cargo	email	Tfno. contacto
OT1	Nati Niño	Desarrollo Económico y Competitividad	Tecnología y estrategia	Jefa servicio	n-nino@euskadi.eus	945018203
OT2	Iñaki Suarez	Desarrollo Económico y Competitividad	SPRI- TICs	responsable programa	isuares@spri.es	944037000
OT3	Agustín García	Desarrollo Económico y Competitividad	Desarrollo industrial	Jefe servicio	agus-garcia@euskadi.eus	945018214
OT4	Mario Yoldi	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	Planificación y Procesos operativos de vivienda	Director	Mario-Yoldi@euskadi.eus	945019871
OT4	Pablo García Astrain	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	Vivienda y Arquitectura	Director	p-garciaastrain@euskadi.eus	945019870
OT4	Imanol Zenborain	Desarrollo Económico y Competitividad	EVE	Técnico	izenborain@eve.eus	944 035681
OT5 y 6	Ana Ugarte	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	Servicios	jefa servicios	a-ugarte@euskadi.eus	945019815
			IHOBE, Ingurumen Jarduketarako Sozietate Publikoa / Sociedad Pública de Gestión Ambiental			
OT6	Antonio Castejón	Medio Ambiente y Política Territorial		Responsable. Financiero	antonio.castejon@ihobe.net	944230743
	Ander Bergara Sautua	Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer	SECRETARÍA GENERAL	Responsable área de cooperación interinstitucional	emakunde.cooperacion@euskadi.eus	945016716

En el seno de esta Red Local de Comunicación se ponen en común aquellas tareas de comunicación que se van a desarrollar por parte de las autoridades públicas vascas.

Por su parte las y los interlocutores del resto de los Organismos Intermedios que participan en el P.O. del País Vasco son:

Diputación Foral de Alava:

Representante: Marta Mendizabal Quintana
Técnica de Fondos Europeos
TFNO: 945-18.18.18
mmendizabal@alava.net

Diputación Foral de Bizkaia:

Representante: Eduardo Gandarias Anakabe
Jefe de Sección del Servicio. Gestión de fondos EU.
TFNO: 946-08.34.62
eduardo.gandarias@bizkaia.eus

Diputación Foral de Gipuzkoa:

Representante: Izaskun Aramburu Michelena
Técnico de Compromisos Institucionales / Dpto. Hacienda
TFNO: 943-11.22.68

¹ Se indica el objetivo temático (OT) del POPV FEDER 2014-2020

iaramburu@gipuzkoa.eus

Por su parte, la Comisión creará redes de la Unión que comprendan a las y los miembros designados por los Estados miembros, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas.



Las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de las personas responsables de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

4.2. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.

De la misma manera, se hará un esfuerzo por participar de las convocatorias anuales, permitiendo así una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través del Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia de Comunicación.

5. PRESUPUESTO INDICATIVO



Los gastos de información y publicidad de la Estrategia de comunicación para el nuevo período de programación 2014-2020 se contabilizarán dentro del eje prioritario 13 (Asistencia Técnica) del propio POPV FEDER 2014-2020. Incorporan gastos relativos a los Organismos Intermedios intervinientes dentro del Programa Operativo.

En la actualidad se encuentra en trámite de contratación esta asistencia técnica. En dicho contrato se incluye el montante de la comunicación junto a otras actuaciones ligadas a la evaluación.

En relación al aspecto presupuestario, las y los agentes involucrados asignan un valor económico a las actividades a desarrollar en materia de información y comunicación que denominan montante estimado. Aunque la asignación prevista hace referencia a este valor estimado, es importante señalar que, hay actuaciones donde se debería hacer una estimación del valor hipotético de las mismas.

Se trataría de gastos globales de las actuaciones que no tienen por qué coincidir con los gastos cofinanciados por el Programa Operativo. Se trataría simplemente de una aproximación orientativa en valor monetario de cada actuación, sea cual sea el organismo o entidad que lo asuma.

La asignación prevista para la realización de estas tareas de forma conjunta asciende a los **602.208 €**. Este importe supone la cuantificación real de las actuaciones programadas en el momento de partida del programa. A lo largo de la vigencia del programa es posible que se planteen nuevas actividades en esta materia implicando un incremento de estas cantidades inicialmente presupuestadas.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

El sistema de seguimiento de las medidas de la Estrategia de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el artículo 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información al Comité de Seguimiento responsable por lo menos una vez al año acerca de los **avances en la aplicación de la estrategia de comunicación** tal y como se señala en el artículo 110.1 c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y del análisis que se haga de los resultados, **así como de las actividades de información y comunicación que se prevea efectuar el siguiente año**. El Comité de Seguimiento puede emitir si lo considera conveniente un dictamen sobre las actividades previstas para el siguiente año.

Es por ello por lo que, dando cumplimiento así mismo a lo dispuesto en el apartado 4.i) del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se informará anualmente de forma adecuada en el seno del Comité de Seguimiento, e incluyendo las actualizaciones oportunas, acerca de las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo el año siguiente.

La estrategia de comunicación del País Vasco se transmitió a la Comisión de conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra d), antes de cumplir el plazo reglamentario de seis meses después de la adopción del programa operativo.

Cuando sea necesario, el Estado miembro o las autoridades de gestión podrán modificar la estrategia de comunicación durante el periodo de programación. La autoridad de gestión transmitirá al Comité de Seguimiento la estrategia de comunicación modificada a efectos de su aprobación de conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas. La evaluación comprenderá la valoración de las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, el programa operativo y las operaciones, así como el papel desempeñado por los fondos y la Unión Europea.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del período, en el primer semestre de los años 2019- Evaluación intermedia- y 2022 –Evaluación Final–, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de personas responsables de comunicación constituido al efecto. Será realizada por evaluadores externos.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo, de forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2019 y 2022 (que se llevarán a cabo en los años 2020 y 2023) se presentarán los resultados de los ejercicios de evaluación realizados.

Los Informes anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2022 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de seguimiento de 2020 y 2023).

8. ANEXO DE INDICADORES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE PAÍS VASCO (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	156	(Nº) ASISTENTES	40.000
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DE DIFUSIÓN</u>	111		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	230	(Nº) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	500
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	34
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PAGINAS WEB</u>	20	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	160.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	65		-
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	165	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	<u>(Nº) REDES</u>	2	(Nº) REUNIONES	77
			(Nº) ASISTENTES	33

INDICADORES DE IMPACTO:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. Unidad de medida: porcentaje (%) (Elevado).
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de las entidades beneficiarias/Organismos Intermedios y/o entidades gestoras o partícipes respecto a la información facilitada. Unidad de medida: porcentaje (%) (Estimación: 89%)
- Tasa de utilidad: Unidad de medida: porcentaje (%) (Estimación: 89%)
- Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales: Unidad de medida: porcentaje (%) (Estimación: 65%)
- Valoración del papel desempeñado por la Unión Europea: Unidad de medida: porcentaje (%) (Estimación: 85%)

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos. Además, en el caso del País Vasco y por propia indicación de la Comisión Europea, el POPV FEDER 2014-2020 ha reducido la participación del número de Organismos Intermedios, por lo que algunos indicadores presentan cifras inferiores a las del período de programación precedente.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.

Los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos en el tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

En concreto en el POPV FEDER 2014-2020 detallamos:

1. Actividades y actos públicos



Se recogen el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando



parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.



3. Publicaciones realizadas



Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas se contabilizan las relativas a los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

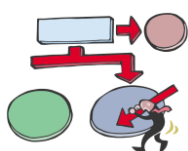


5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia las y los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales personas beneficiarias de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).



Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y así facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

7. Redes de información y Publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica las medidas de información y publicidad plasmadas en la Estrategia de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.



9. CUADRO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2019.

Tal y como se recoge en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020.

Previsión 2019

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto Anual de Comunicación (2019)	Beneficiarios potenciales y público en general	Noviembre 2019
Celebración Día de Europa 2019	Público en general	Julio 2019
Celebración Concurso Fotografía Facebook 2019	Público en general	Junio-julio 2019
Actividades y Actos Públicos. Comité de Seguimiento	Público en general y Personas y entidades beneficiarias	Junio 2019
Revista de Investigaciones regionales (2019) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Boletines de información europea	Público en general	De enero a diciembre.
Revista Infondo de la política regional en España	Público en general	Octubre 2019
Publicación mensual en revista especializada	Público en general	De enero a diciembre.
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Público en General , media y beneficiarios	Actualización semanal. Cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones.
Actualizaciones de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la web de la Autoridad del Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios.

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.